

Expediente de Contratación 027/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 2 de junio de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto Eje 1 para la instalación de una segunda conducción paralela a la existente para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **109.651,18 €, I.V.A. incluido**, y una vigencia del contrato de **TRES meses**, sin posibilidad de prórroga, estableciendo como único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 26 de junio de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 18 de julio de 2025 a las 13:59 horas, procediéndose el día 22 de julio de 2025 a las 13:00 horas, a la apertura del sobre único.

Se recibió **UNA** oferta, presentada por la siguiente empresa:

Número	Documento	Solicitante
1	B09552365	MONTAJES INDUSTRIALES BURGOS S.L.(MONBUR)

Revisada la documentación administrativa incluida por el licitador en el sobre único, se constató que cumple con lo requerido en los pliegos, siendo admitida a licitación.

A continuación, se dio lectura a la oferta económica presentada arrojando el siguiente resultado:

D. Sergio Sadornil Maeso, con D.N.I. número 71280641F, en nombre y representación de la mercantil **MONTAJES INDUSTRIALES BURGOS S.L.**, con C.I.F. número B09552365, se compromete a la ejecución de la obra objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, por un importe de **88.808,37 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **18.649,75 € en concepto de I.V.A.**, lo que suma una cantidad I.V.A. incluido de **107.458,13 €**, lo que supone una baja respecto al presupuesto base de licitación del **2,10 %**, y una vigencia del contrato de **TRES MESES**, sin posibilidad de prorrogar el contrato.

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, acordó por unanimidad, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de

contratación, la adjudicación del contrato correspondiente a nuestro expediente número 027/2025 a la mercantil **MONTAJES INDUSTRIALES BURGOS S.L.**

El día 28 de julio de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. *Adjudicar el concurso de **EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO EJE 1, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**, Exp. de contratación 027/2025, a la mercantil **MONTAJES INDUSTRIALES BURGOS S.L.**, con una vigencia para su ejecución de **TRES MESES**, sin posibilidad de prorrogar el contrato, por una cantidad de **88.808,37 €**, I.V.A. **no incluido**, más la cantidad de **18.649,75 €**, **en concepto de I.V.A.**, lo que suma una cantidad total I.V.A. incluido de **107.458,13 €**, lo que supone una baja respecto al presupuesto base de licitación del 2,10 %.*

Segundo. *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

Tercero. *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa **MONTAJES INDUSTRIALES BURGOS S.L. . MONBUR**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de junio de 2025, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el presente **traslado de adjudicación**, podrá interponer recurso ante el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 2025

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo